



La Cámara de Comercio de Bogotá adelantará la invitación privada a proponer para:
“Contratar los servicios de búsqueda, identificación y selección de candidatos para cargos de nivel directivo y ejecutivo que la Cámara de Comercio de Bogotá Requiera”.

Los interesados en participar lo pueden hacer manifestado su interés al correo electrónico jersson.bustos@ccb.org.co, indicando el nombre y NIT de su empresa. Una vez haya manifestado el interés de participar, la CCB conformará un listado de proveedores interesados a los cuales se les enviará vía mail las condiciones definitivas de la invitación.

Plazo para manifestar interés: 24 de diciembre de 2018, hasta las 3:00 p.m.

El interesado que no se encuentre inscrito como proveedor potencial de la Cámara de Comercio de Bogotá lo puede hacer en el siguiente link en donde podrá realizar su inscripción totalmente gratis de manera virtual, fácil y rápida:
<http://www.ccb.org.co/Proveedores-y-contratistas/Conviertase-en-proveedor-de-la-CCB>, antes del 24 de diciembre de 2018.

Colaborador de la CCB con quien puede contactarse: Jersson Mauricio Bustos Chaves, teléfono: 5941000 ext. 3411. Correo electrónico: jersson.bustos@ccb.org.co

Fecha aproximada de apertura de la invitación: 28 de diciembre de 2018.

La Cámara de Comercio de Bogotá se reserva el derecho de adelantar o no la presente invitación o de modificar alguna de las condiciones abajo descritas.

Las siguientes son las condiciones de la invitación para los proveedores interesados en participar:

Experiencia del proponente.

El proponente deberá acreditar experiencia en búsqueda, identificación y selección de candidatos para cargos de nivel directivo y ejecutivo, mediante la presentación de mínimo cinco (5) y máximo diez (10) certificaciones de contratos ejecutados y/o terminados a partir del año 2015, cuya sumatoria debe ser igual o superior a \$546.000.000 antes de IVA.

Equipo de trabajo:

El proponente deberá garantizar como mínimo el siguiente equipo de trabajo:

Un profesional en carreras de Ciencias Sociales y Humanas o afines de acuerdo con el SNIES, que acredite experiencia en búsqueda, identificación y selección de directivos y ejecutivos igual o superior a 5 años.

Indicadores financieros:

Los proponentes deberán presentar con su oferta los estados financieros con corte fiscal del año inmediatamente anterior, de interés general o particular, que permitan la fácil consulta o determinación de las variables a tener en cuenta. Sólo se considerarán estados financieros certificados con corte al 31 de diciembre de 2017, bajo normas NIIF.

Para las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia o en caso de sociedades extranjeras con sucursal en Colombia que presenten propuesta a nombre de la Casa Matriz, se tendrá en cuenta la última fecha de corte financiero que según su normatividad aplique, la cual debe ser señalada.

La capacidad financiera exigida es la siguiente:

Índice	Mínimo requerido	Puntos
Capital de trabajo	$\geq \$ 195.000.000$	20
Razón corriente	1,2	20
Endeudamiento	$\leq 70\%$	20
Patrimonio	$\geq \$ 780.000.000$	20
Utilidad Netacal	Positiva	20
Total		100

Se considerará que cumple con la capacidad financiera requerida para asumir el contrato el proponente que obtenga mínimo 80 puntos de los 100 puntos discriminados en el cuadro antes citado.

NOTA: En el caso de consorcios o uniones temporales o cualquier otra modalidad de formas de proponente plural las condiciones financieras solicitadas se evaluarán de la siguiente manera:

1. Se calculan los indicadores para cada uno de los integrantes/miembros.
2. Se ponderan por su porcentaje de participación en la asociación/consorcio/unión temporal o forma de proponente plural.
3. Se suman los valores ponderados de cada indicador para determinar los valores obtenidos por el consorcio o unión temporal o la modalidad de formas de proponente plural.

En todo caso de conformidad al porcentaje de participación, el consorcio o la unión temporal o la modalidad de forma de proponente plural debe cumplir con los índices financieros indicados en el presente numeral.

Nota 1: La CCB podrá verificar la coherencia de la información financiera de los proponentes que se encuentren matriculados o inscritos en el registro mercantil de la CCB.

Nota 2: La CCB verificará que el proponente no se encuentre en liquidación o bajo condiciones financieras o de cualquier otra índole que pudieran implicar un riesgo no admisible para la CCB. Así mismo la oferta que no cumpla con la totalidad de las condiciones financieras exigidas no será considerada.

Criterios de evaluación:

Criterio	Descripción	Puntaje
Precio	<p>1) Evalúa la parte económica de la oferta para lo cual debe considerarse la sumatoria del porcentaje ofertado para la fase 2, fase 3 y fase 4 del proceso de selección, sobre la remuneración anual del candidato. Obtendrá mayor puntaje la oferta que ofrezca un menor porcentaje en su sumatoria. Las demás propuestas obtendrán el puntaje de manera proporcional.</p>	70
	<p>2) Evalúa la parte económica de la oferta para lo cual debe considerarse el porcentaje de honorarios de la compensación total bruta anual acordada para cada candidato contratado, en caso de que LA CAMARA decida contratar uno o más candidatos adicionales recomendados por EL CONTRATISTA. Obtendrá mayor puntaje la oferta que ofrezca un menor porcentaje en su sumatoria. Las demás propuestas obtendrán el puntaje de manera proporcional.</p> <p>*Nota: La Fase 1 no da lugar a ningún tipo de cobro, toda vez que esta fase es una reunión de contextualización, por tal razón no genera costo alguno.</p>	5
Experiencia realizando procesos en otros países	<p>Corresponde a la experiencia realizando procesos de selección de altos ejecutivos en otros países, así: Un proceso certificado: 5 puntos Mas de 2 procesos certificados: 10 puntos</p> <p>*Nota: la certificación debe ser expedida por casa matriz o por la red internacional.</p>	10
Presencia internacional	<p>Hacer parte de una red internacional de identificación de perfiles gerenciales o tener presencia en otros países, mediante la certificación de la red a la que pertenecen o de la casa matriz.</p>	10
Afiliación al Círculo de la CCB	<p>Corresponde a la condición de pertenecer al Círculo de Afiliados de la CCB al momento de presentar la propuesta. La acreditación de la calidad de afiliado será verificada directamente por la CCB al momento de presentar la propuesta.</p>	3
Porcentaje del total de personal en nómina es personal	<p>Declaración juramentada del representante legal en la cual se relacione el personal vinculado y el porcentaje de la nómina El plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo – SST en la cual se identifique en la descripción socio demográfica los trabajadores que tengan estas condiciones.</p>	2

femenino.		
TOTAL		100

Las condiciones definitivas de la Invitación serán remitidas vía correo electrónico en la fecha en que se de apertura a la invitación.